



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso tramitado en este Juzgado con el número 103 de 2011, a instancias de doña Concepción Crespo Montes, representada por la procuradora designada por el turno de oficio, doña Marta Isabel García Espinar, contra don Eduardo Guanche Losada, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña Concepción Crespo Montes, representada por la procuradora de los tribunales doña María Isabel García Espina, contra don Eduardo Guanche Losada, declarado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

No ha lugar a fijar pensión compensatoria.

No ha lugar a condenar al demandado a abonar cantidad alguna.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento respecto de las costas causadas.

Firme esta resolución, dedúzcase testimonio para su entrega a la parte actora a efectos registrales, al haber contraído matrimonio en Cuba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día para ante la ilustrísima audiencia Provincial de Madrid, que se preparará por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102/0000/02/0103/11 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto" mediante la presentación de copia del resguardo y orden de ingreso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Eduardo Guanche Losada, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/38.820/11)